CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Busbanzá, requiere realizar celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, con el siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL ENTE DEPORTIVO MUNICIPIO DE BUSBANZA-BOYACA.

Que se requiere que el contratista cumpla con el siguiente perfil:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Persona natural	Doce (12) meses de experiencia profesional, acreditada mediante contratos y/o certificaciones de la entidad pública o privada contratante.
Título de pregrado en licenciatura en educación física acreditado mediante diploma y acta de grado	
Tarjeta profesional vigente (si aplica al pregrado)	

Que, revisada la hoja de vida y documentación aportada por ÁLVARO LEONARDO MORENO PARRA, identificado con cedula de ciudadanía 4.123.418 de Gámeza, se constató que cuenta con:

LA FORMACIÓN ACADÉMICA, LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS BÁSICOS EXIGIDOS, ASÍ:

IDONEIDAD:

- Persona natural.
- Título de pregrado: La universidad de los Llanos confirió el titulo de licenciado en Educación Fisca y deportes
- Tarjeta profesional vigente, acorde a la consulta realizada a través de la plataforma del colegio de entrenadores físicos.
-

EXPERIENCIA:

La experiencia profesional de doce (12) meses, que acredita es:

- ENTIDAD: MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

- FECHA INICIO: 06 DE ENERO DE 2018.
- FECHA TERMINACIÓN: 05 DE ENERO DE 2020.

- ENTIDAD: MUNICIPIO DE FIRAVITOBA.
- FECHA INICIO: 03 DE OCTUBRE DE 2022
- FECHA TERMINACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- ENTIDAD: ALCALDÍA DE BUSBANZÁ
- FECHA INICIO: 12 DE ENERO DE 2024.
- FECHA TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

Que, conforme a lo anterior, se constató que cuenta con la experiencia e idoneidad requerida por la entidad para la ejecución del contrato a celebrarse, al tenor de los dispuesto en el artículo 2. 2. 1. 2. 1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La presente constancia se firma en Busbanzá– Boyacá, a los tres (03) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA
Secretaria de Gobierno

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co